

ANEXO III

A) Ciencias Jurídicas

Tema 1. El Derecho. La Ley. La persona. La mayoría de edad. La edad penal. El domicilio.

Tema 2. Derecho Penal. El delito. La falta. El proceso penal. La legalidad. La territorialidad. La irretroactividad.

Tema 3. La transición política al régimen actual. Los partidos políticos.

Tema 4. El Estado. Formas de estado. La teoría de los tres poderes. Poder legislativo. Poder ejecutivo. Poder judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978; principales derechos y libertades que garantiza.

Tema 6. La Organización política del Estado español. Instituciones del Estado.

Tema 7. La Administración Pública. El derecho administrativo. Administración Central. Administración Autonómica y Administración Local.

Tema 8. El modelo policial establecido por la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La Policía como servicio público dirigido a garantizar las libertades y la seguridad; sus principios básicos de actuación.

Tema 9. Estructura policial en España. Cuerpos dependientes del Gobierno de la Nación. Cuerpos dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales.

Tema 10. El Cuerpo Nacional de Policía. Funciones y estructura. Disposiciones estatutarias de carácter general.

B) Ciencias Sociales

Tema 11. El hombre y el equilibrio ecológico. Contaminación. Protección del medio ambiente. El ecosistema: Elementos del mismo. Cadena alimentaria. Protección de las especies.

Tema 12. Cultura, subcultura. Civilización, normas, usos y costumbres.

Tema 13. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 14. La familia. La vida en común. La filiación. La nacionalidad.

Tema 15. La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupos sociales.

Tema 16. La sociedad de masas. Características: Cambio acelerado, consumo, generalización de la información. Efectos sobre la comunidad.

Tema 17. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

C) Materias Técnico-Científicas

Tema 18. La energía. La energía eléctrica. La corriente eléctrica: Clases. Electroimanes. Generadores y dinamos.

Tema 19. La mecánica: Máquinas simples. Máquinas compuestas. Motores: Tipos y funcionamiento.

Tema 20. La electrónica. Válvula electrónica: Aplicaciones. Radio-Comunicaciones. El transmisor. Efecto fotoeléctrico. Televisión. Radar.

Tema 21. La informática. El ordenador. Concepto de entrada, proceso, programa, algoritmo y salida. Códigos. Aplicaciones de la informática.

ANEXO IV

Cuadro de exclusiones médicas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía

Orden de 11 de enero de 1988

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros, los hombres; 1,65 metros, las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten e incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual los Servicios de Sanidad de la Dirección General de la Policía certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

4.1 Ojo y visión:

4.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2 Queratopatía radial.

4.1.3 Desprendimiento de retina.

4.1.4 Estrabismo.

4.1.5 Hemianopsias.

4.1.6 Discromatopsias.

4.1.7 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3 Otras exclusiones:

4.3.1 Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2 Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3 Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4 Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5 Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6 Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7 Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función pública.

24560 RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 103, del 29), vista la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 8 de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día 16 de noviembre de 1992, fecha en que tendrá lugar el comienzo efectivo del curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
<i>Promoción interna</i>		
1493676657	Rodríguez Olavarría, Manuel	20-12-1957
<i>Acceso libre</i>		
5016143857	Del Val Puerto, Emilio	31- 1-1965
5166090524	González Álvarez, Araceli	26- 3-1966
0415604113	Cedenilla Díaz, Aurora	22- 5-1961
2470436613	Domínguez Alarcón, J. Eugenio	19- 3-1946
0261248957	Cremades Rodríguez, Cristóbal	22- 1-1967
5071633446	González López, Eva Gemma	3- 1-1968
1362875502	Errea Zubillaga, Enrique	16-10-1937
5078805868	Vares Megino, Milagros	11- 7-1947
5130256235	Martin Soriano, María	6- 8-1943

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

24561 *ORDEN de 30 de octubre de 1992 por la que se corrigen errores de la de 21 de septiembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre, por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en la misma, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 36272, en la base primera, punto 2, donde dice: «para los puestos número de orden de convocatoria 5 y 6 del anexo I», debe decir: «para los puestos número de orden de convocatoria 6 y 7 del anexo I».

En la página 36276, en el anexo II, en la columna Denominación del puesto de trabajo, en el puesto número de orden de convocatoria 9, donde dice: «Dirección General de Infraestructuras del Transporte Terrestre», debe decir: «Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario».

En la misma página, en el anexo II, deben suprimirse los puestos números de orden de convocatoria 11 y 13.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Recursos Humanos del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24562 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 21 de abril de 1990.*

Por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocaban pruebas selectivas para acceso, entre otros, al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 9 de la Orden de 21 de abril de 1990,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores relacionados en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El régimen jurídico administrativo de este profesorado, al que se declara apto en la fase de prácticas será, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Cerámica Artística

Documento nacional de identidad: 12.363.496. Apellidos y nombre: Guerra Núñez, Ignacio Esteban.

Documento nacional de identidad: 3.430.705. Apellidos y nombre: Vegas García, José Carlos.

Documento nacional de identidad: 7.842.941. Apellidos y nombre: Martín Pérez, José Angel.

UNIVERSIDADES

24563 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales» (plaza número 46.5).*

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de fecha 14 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales» (plaza número 46.5), Departamento de Química Orgánica y Biología, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, según preceptúa el artículo 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

24564 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 15 de abril de 1992.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».